



[AFAC-2020-290-023-A/14844.24]
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Aviación
Dirección de Aviación
Coordinación de Ingeniería Aeronáutica

4.1.4.1.-IA. -4868/24
Ciudad de México, a 8 de octubre de 2024

Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.
Bernardo Quintana CS-9800, Int. B707, Piso 7
Col. Centro Sur
Queretaro, Queretaro

Atención: Oscar Medina Contreras
Apoderado legal

En atención a su escrito con referencia TAR-GI25/24, recibido el día 4 de octubre del año en curso, por medio del cual solicita la expedición del certificado de homologación de ruido para la aeronave marca Embraer, modelo EMB-145EP, número de serie 145187 y matrícula XA-MBR, al servicio de esa empresa. Al respecto, le comunico que se otorga el **certificado de homologación de ruido** Núm. LCT-014, para la aeronave en cuestión, el cual se anexa al presente.

En caso de que se excedan las limitaciones marcadas en el Manual de Vuelo que sirvieron de base para la expedición del certificado anexo, el mismo carecerá de validez.

La expedición del certificado causó derechos por la cantidad de: -----
\$ 1,435.00 [Un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.], de acuerdo con lo indicado en el artículo 158, Fracción ----- II de la Ley Federal de Derechos en vigor.

Lo anterior, con base en los artículos 147 y 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, así como a lo establecido en el transitorio Cuarto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente



Mtro. Francisco Rubio Castro
Director de Aviación

C.c. Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
C.c. Director Ejecutivo de Seguridad Aérea.- Mismo Fin.- Presente.
C.c. Director Ejecutivo de Aviación.- Para su Conocimiento.- Presente.
C.c. Comandante Regional Hf.- Apto. "Don Miguel Hidalgo y Costilla".- Edificio de Aviación General, Autdades Federales Aeronáuticas Sucursal de Correo Aeropuerto, C.P. 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
C.c. Comandante del Apto. "Ing. Fernando. Espinoza Gutiérrez".- Centro S.C.T., Av. Constituyentes


OR

INGENIERÍA/02 EMPRESAS/L/ LINK CONEXIÓN AÉREA (TAR)/RUIDO/XA-MBR/24.14844 +/XA-MBR +.DOCX





Certificado de Homologación de Ruido

			Nº: LCT-014
			MATRICULA (REGISTER): XA-MBR
MARCA DE LA AERONAVE (MANUFACTURER): <i>Embraer</i>	MODELO (MODEL): <i>EMB-145EP</i>	Nº DE SERIE (SERIAL Nº): <i>145187</i>	AÑO DE FABRICACION (YEAR OF MANUFACTURE): <i>2001</i>
MARCA DEL MOTOR (ENGINE MANUFACTURER): <i>Rolls-Royce</i>	MODELO DEL MOTOR (ENGINE MODEL): <i>AE30007A1</i>		
MARCA DE LA HELICE/ROTOR PRINCIPAL (PROPELLER/MAIN ROTOR MANUFACTURER): <i>N/A</i>	MODELO DE LA HELICE/ROTOR PRINCIPAL (PROPELLER/MAIN ROTOR MODEL): <i>N/A</i>		
PESO MAXIMO CERTIFICADO DE DESPEGUE PARA EFECTOS DE MEDICION DE RUIDO (MAX NOISE CERTIFICATED TAKE-OFF WEIGHT): <i>20,990 Kg</i>	MODIFICACIONES EFECTUADAS (MODIFICATIONS): <i>N/A</i>		
NIVELES DE RUIDO (NOISE LEVELS) PUNTOS DE REFERENCIA (REFERENCE POINTS)	NIVEL DE RUIDO (NOISE LEVELS) EPnGB:	NORMA DE CERTIFICACION (CERTIFICATION STANDARD):	
PUNTO DE MEDICION LATERAL, (LATERAL MEASUREMENT POINT)	<i>85.0</i>	OACI. ANEXO 16, VOL. I	
PUNTO DE MEDICION DE SOBREVUELO (FLY-OVER NOISE MEASUREMENT POINT)	<i>80.1</i>	CAPITULO (CHAPTER) 3	
PUNTO DE MEDICION DE APROXIMACION (APPROACH NOISE MEASUREMENT POINT)	<i>92.6</i>	AFAC SECCION 5 DE LA CO AV-036/23.	
OBSERVACIONES (REMARKS):			
LOS NIVELES DE RUIDO FUERON OBTENIDOS DEL MANUAL DE VUELO APROBADO PARA LA AERONAVE Y BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL MISMO ESTE CERTIFICADO DE HOMOLOGACION DE RUIDO SE OTORGA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE AVIACION CIVIL; 104, 147 Y 148 DE SU REGLAMENTO; Y LA CIRCULAR OBLIGATORIA CO AV-036/23.			
[THIS CERTIFICATE IS ISSUED IN COMPLIANCE WITH THE ARTICLE 76 OF THE CIVIL AVIATION LAW, ARTICLES 104, 147, 148, 151 OF LAW'S CIVIL AVIATION RULE AND MEXICAN OFFICIAL STANDARD CO AV-036/23].			
ESTE CERTIFICADO DE HOMOLOGACION FORMA PARTE DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD DE LA AERONAVE Y DEBERA PERMANECER ANEXO A ESTE Y A BORDO DE LA AERONAVE EN UN LUGAR VISIBLE Y SE MANTENDRA VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SE OPERE DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y LIMITACIONES OPERACIONALES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE VUELO CORRESPONDIENTE Y EN LA CIRCULAR OBLIGATORIA CO AV-036/23.			
[THIS CERTIFICATE IS PART OF AIRCRAFT'S AIRWORTHINESS CERTIFICATE AND MUST BE ATTACHED TO THAT DOCUMENT STAYING ABOARD OF THE AIRCRAFT AND REMAIN IN FORCE WHILE THE AIRCRAFT BE OPERATED IN ACCORDANCE TO OPERATIONAL LIMITATIONS AND REQUERIMENTS ESTABLISHED IN THE FLIGHT MANUAL AND THE MEXICAN OFFICIAL STANDARD CO AV-036/23].			
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION (PLACE AND ISSUE DATE):	DIRECTOR DE AVIACION		
<i>CIUDAD DE MÉXICO, a 8 de octubre de 2024</i>	 Mtro. FRANCISCO RUBIO CASTRO		